

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

45067 *Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial sobre notificación de deuda en concepto de convenio de devolución ante la mercantil Rasilan, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública, por el presente anuncio de esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, la notificación de la deuda correspondiente a la mercantil que se cita, ya que, habiéndose intentado en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Nombre: Rasilan, S.A. Identificación: A46016374.

N.º Expediente: 46/2007/0002. Importe: 454.118,22 euros.

La liquidación de la deuda se podrá hacer efectiva en periodo voluntario, conforme a lo previsto en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, en la cuenta asignada al efecto en La Caixa n.º 2100 5731 77 0200140106, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 91 363 82 73.

Contra esta Resolución podrán presentarse Recurso de Alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición de los representantes de la mercantil, convenientemente acreditados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta, n.º 10, pl. 4.ª, de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Fdo.: Juan Carlos Arce Gómez.

ID: A120085018-1